



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2015-01524-00

Clase de Proceso: Verbal de Partencia (Demanda en Reconvención).
Demandante: GEOBANY VEGA CARRASQUILLA, JOHAN ESNEIDER VEGA CARRASQUILLA, JAIDITH MILENA VEGA CARRASQUILLA, JOSE ARISTOBULO VEGA CARRASQUILLA, ANGIE JULIETH VEGA TORRES, en calidad de herederos determinados y OFELIA CARRASQUILLA SALINAS.
Demandado: CLAUDIA PATRICIA CORONADO SEPULVEDA.

Téngase en cuenta que la demandada en reconvención **CLAUDIA PATRICIA CORONADO SEPULVEDA**, se notificó personalmente a través de su apoderado judicial del auto que admitió la demanda en reconvención que nos congrega, quién dentro del término de traslado, contestó oportunamente la demanda y presentó medios exceptivos.

En consecuencia, por secretaría fíjese en lista las excepciones de fondo incoadas por el extremo demandado, en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 370 *ejúsdem*, vencido el cual, ingresen las diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bff02f9c5a5796811f837dbc6b993fb8d6bc3365f4772519a0b1836f6ddc1d65

Documento generado en 09/12/2021 06:11:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>